CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

CONVENIO/CONTRATO No. 20260194	CONTRATISTA: LUZ ADRIANAHERNANDEZ AGUDELO
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER Y EJECUTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE IV DIRIGIDAS A IPS, EAPB (O QUIEN HAGA SUS VECES DENTRO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL EN SALUD Y REALIZAR LAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE SALUD ORAL Y ACCIONES DE IV A LOS CENTROS DE ESTÉTICA.	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 24/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 23/07/2026

NOVEDAD:	Cambio de Supervisor
CAUSA:	Cambio de Supervisor
SUPERVISOR SALIENTE:	MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
NUEVO SUPERVISOR:	LUZ DARY CALDERON OLMOS

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

La contratista ha cumplido con la entrega de los informes contractuales de acuerdo con la modalidad y el plazo definido, inicialmente el contrato tenía una duración de cuatro meses y el cual fue objeto de una adición por dos meses más. De los seis pagos se han presentado y girado cinco cuentas con sus respectivas evidencias.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

Se ha realizado la entrega de informe de actividades mensual en los periodos 24/01/2026 a 23/02/2026 con sus soportes.
Se ha realizado la entrega de informe de actividades mensual en los periodos 24/02/2026 a 23/03/2026 con sus soportes.
Se ha realizado la entrega de informe de actividades mensual en los periodos 24/03/2026 a 23/04/2026 con sus soportes.
Se ha realizado la entrega de informe de actividades mensual en los periodos 24/04/2026 a 23/05/2026 con sus soportes.
Se ha realizado la entrega de informe de actividades mensual en los periodos 24/05/2026 a 23/06/2026 con sus soportes.

3. AVANCE FINANCIERO:

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	17.920.000.00	
(+) Valor adiciones	8.960.000.00	
(-) Valor reducciones	0	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	26.880.000.00	
(-) Anticipo		0
(-) Valor pagos parciales		17.920.000.00
(-) Valor a pagar		4.480.000.00
(-) Valor sin ejecutar		4.480.000.00
SUMAS IGUALES	26.880.000.00	26.880.000.00

4. PÒLIZAS:

N/A

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Se verifico por parte del supervisor saliente que la contratista cumplio con las actividades descritas en el contrato en cada cuenta que presento, dejando las evidencias para el seguimiento del mismo.

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 22-07-26 Hr
Recibido Por: Cbecedo
Radicado N° Folios
1501

6. OBSERVACIONES:

N/A

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

N/A

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: *(De acuerdo con los Estudios Previos)*

Cumple con el perfil y las competencias para realizar la supervisión

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- *En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".*
- *Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.*

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	MINELA ESTUPIÑAN AMAYA	LUZ DARY CALDERON OLMOS	
CARGO/ROL	Profesional Especializado	Profesional Especializado	Secretario y/o Jefe de Oficina
FIRMA			
FECHA	23/06/2026	23/06/2026	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual